



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 066-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 13 de octubre de 2020

VISTO:

El **Oficio N° 135-2020-UI/FO-UNAP**, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología sobre la designación de profesor asesor del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, comunica al decano que el plan de trabajo de tesis: **“POSICIÓN DEL TERCER MOLAR MANDIBULAR Y SU PROXIMIDAD CON EL CONDUCTO DENTARIO INFERIOR EN LAS RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE PACIENTES QUE ACUDEN A LA CONSULTA PRIVADA, IQUITOS”**, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, se encuentra conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la **GUÍA PARA ELABORAR EL PLAN EL INFORME DE TESIS Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA** y el asesor cumple con los requisitos dispuestos en los artículos 9°, 10° y 11° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente designar al profesor asesor del plan de trabajo de tesis indicado en el considerando precedente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** al Mg. **ÁLVARO PERCY OLARTE VELÁSQUEZ**, como profesor asesor del plan de trabajo de tesis: **“POSICIÓN DEL TERCER MOLAR MANDIBULAR Y SU PROXIMIDAD CON EL CONDUCTO DENTARIO INFERIOR EN LAS RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE PACIENTES QUE ACUDEN A LA CONSULTA PRIVADA, IQUITOS”**, presentado por: Ana Eugenia Ramírez Huayaban y Ada Priscila Silva Pezo, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El profesor asesor designado deberá cumplir con las funciones dispuestas en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: DEFP, CGYT, UI, asesor, interesados (2), archivo.